



Resolución Directoral

N° 291-2015-MINAM-SG/OGA

Lima, 27 de agosto de 2015

VISTO, el Informe N° 1110-2015-MINAM-SG-OGA/LOGISTICA, del 25 de agosto de 2015 del Coordinador del Sistema de Logística, mediante la cual solicita la designación de un Comité Especial Ad Hoc.

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio del Ambiente requiere la provisión de bienes y servicios que aseguren el logro de los objetivos programados para el presente ejercicio presupuestal;

Que, con informe del visto, el Coordinador del Sistema de Logística de la Oficina General de Administración informa que la Dirección General de Evaluación, Valoración y Financiamiento del Patrimonio Natural solicita el "Servicio de consultoría para la elaboración de la Guía para el desarrollo de elementos de mecanismos de retribución por servicios Ecosistémicos Hídricos - Segundo Elemento", correspondiendo efectuar un proceso de selección por Adjudicación de Menor Cuantía N° 061-2015-MINAM/OGA, con un valor referencial de S/. 25,000.00 (Veinticinco mil con 00/100 Nuevos Soles);

Que, de conformidad con el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial;

Que, mediante Informe N° 1110-2015-MINAM-SG-OGA/LOGISTICA, el Coordinador del Sistema de Logística de la Oficina General de Administración propone a los miembros del Comité Especial que tendrán a su cargo el proceso de selección antes señalado, precisándose que la contratación solicitada cuenta con el expediente de contratación aprobado para la convocatoria;

Que, mediante CCP N° 1345 de fecha 14 de agosto de 2015, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga certificación de crédito presupuestario para convocar el proceso de selección antes señalado;

Que, estando a lo expuesto, es necesario designar al Comité Especial que tendrá a su cargo el referido proceso de selección;

Con la visación del Coordinador del Sistema de Logística y el Asesor Legal de la Oficina General de Administración;



En uso de las facultades establecidas en el literal d) del numeral 2.2. del artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 415-2014-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al Comité Especial Ad Hoc que tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y organización, conducción y ejecución de la integridad de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 061-2015-MINAM/OGA para el "Servicio de consultoría para la elaboración de la Guía para el desarrollo de elementos de mecanismos de retribución por servicios Ecosistémicos Hídricos - Segundo Elemento", el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

Miembros Titulares	Miembros Suplentes
Graciela Andrea Lavalle Bendezú; quien lo presidirá	Javier Fernando Matto Aguirre; quien lo presidirá
Sandro Domínguez del Aguila	Daniel Franco Matos Delgado
Susana Saldaña Dueñas	Elena Emiko Miyashiro Vidal


Artículo 2.- Otorgar el plazo de un (01) día hábil para la instalación del Comité referido en el artículo precedente a partir de la emisión de la presente Resolución.

Artículo 3.- Otorgar al Comité Especial el plazo máximo de dos (02) días hábiles a partir de su instalación a fin que cumpla con elevar las Bases Administrativas de los procesos de selección para la respectiva aprobación.

Artículo 4.- Señalar que durante el desempeño a su cargo, el Comité Especial Ad Hoc está facultado a solicitar el apoyo que requiera las dependencias o áreas pertinentes de la entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad, conforme lo establece el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-FF y sus modificaciones.

Artículo 5.- Remitir copia de la presente resolución a los miembros del Comité designado, al Sistema de Logística y al Sistema de Recursos Humanos para su incorporación en los legajos personales respectivos.

Regístrese y comuníquese,


C.P.C. Juana Muñoz Rivera
Directora de la Oficina
General de Administración
MINISTERIO DEL AMBIENTE


I. BENDEZU


M. HUAMANI